



Guía práctica

para la incorporación de pacientes
con mielofibrosis a la cobertura de la
Ley Ricarte Soto (LRS) (Ley 20.850)

 NOVARTIS

¿Qué es lo que no debe olvidar el médico tratante para solicitar Ruxolitinib a través de la LRS?

1. Tener clave de acceso a la plataforma del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) para la LRS.^{1,2}
2. El paciente debe haber sido diagnosticado con mielofibrosis primaria o secundaria,^{1,3} con base en las recomendaciones y criterios de las guías de práctica clínica internacionales, como la publicada por la Organización Mundial de la Salud (2022) (**Tabla 1**).^{4,5}

Tabla 1. Criterios diagnósticos de mielofibrosis “manifiesta” o establecida (OMS, 2022)

Criterios mayores (deben cumplirse todos)

- Proliferación y atipia de MK, con fibrosis de reticulina o colágena \geq grado 2
- Descartar otras neoplasias mieloides
- Mutación JAK2, CALR o MPL entre otros marcadores clonales*, o ausencia de fibrosis reactiva en MO**

Criterios menores (debe cumplirse al menos uno de ellos)

- Anemia sin otra causa evidente
- Leucocitosis ($> 11 \times 10^9/L$)
- Esplenomegalia palpable
- LDH elevada
- Leucoeritroblastosis

*ASXL1, EZH2, TET2, IDH1/IDH2, SRSF2, SF3B1.

**Secundaria a infección, enfermedad autoinmune u otra condición inflamatoria, leucemia de células vellosas u otra neoplasia linfoide, cáncer, MTS o mielopatías tóxicas crónicas.

MK, megacariocitos; OMS, Organización Mundial de la Salud; MO, médula ósea; LDH, lactato deshidrogenasa.

Adaptado de Sackmann F, et al. Sociedad Argentina de Hematología – Guías de Diagnóstico y Tratamiento. 2023.

3. Tener a mano toda la documentación que respalda el diagnóstico de su paciente.
4. Digitalizar la documentación anterior (se aceptan formatos pdf, jpg, jpeg y png).

Proceso de inscripción paso a paso

Paso 1

Solicitar acceso a la plataforma de Fonasa

El médico tratante que solicitará el tratamiento con Ruxolitinib para un paciente debe estar inscrito en la plataforma de Fonasa y con clave de acceso.^{1,2}

El trámite se realiza en línea, en la plataforma de registro al sistema informático de la Ley Ricarte Soto, en el siguiente enlace:⁶

https://tac.custhelp.com/app/ask_user_contact

En su defecto, puede contactar al **gestor de casos de la LRS** de su establecimiento para que solicite su perfil a través de un ticket dirigido a Fonasa.

Paso 2

Ingresar a la plataforma (<https://leyricartesoto.minsal.cl/#/home>) y completar los datos generales del beneficiario, del tutor (en caso necesario), del establecimiento y del médico tratante

- Nombre completo
- RUT, fecha de nacimiento, edad
- País de origen
- Dirección, teléfono, correo electrónico
- Sistema de salud
- Institución, ficha clínica (puede ser el RUT)

Es posible dejar su caso en borrador y acceder nuevamente en otro momento a través de la pestaña “solicitudes” - “borrador”.

Paso 3

Completar la evaluación clínica en el formulario de sospecha fundada y adjuntar documentos digitalizados (se aceptan formatos pdf, jpg, jpeg y png)^{2,7}

- Biopsia de médula ósea compatible
- Hemograma de los últimos 30 días
- Nivel de lactato deshidrogenasa de los últimos 30 días
- Resultado de imagen que respalda objetivamente la esplenomegalia
- Historia clínica de la evolución del paciente y de síntomas asociados objetivables con score MPN10
- Estudios moleculares

Paso 4

Completar criterios de exclusión

Paso 5

Solicitar tratamiento según recuento de plaquetas

Paso 6

Declaración de veracidad (su caso puede ser auditado)

Paso 7

Aceptación del beneficio con Ruxolitinib por LRS

- Una vez completados todos los datos y enviados, en forma automática su paciente quedará aceptado y se gatillará el proceso de envío del medicamento al establecimiento
- El beneficiario será contactado por correo para la firma del formulario de constancia y la aceptación del tratamiento⁷⁻¹⁰
- El médico tratante debe explicar al paciente los pasos para iniciar el tratamiento y llenar el Formulario de Constancia de Información al paciente⁷⁻¹⁰, disponible en <https://www.superdesalud.gob.cl/tramites/formulario-de-constancia-al-paciente-ley-ricarte-soto/>

Dicho formulario debe ser extendido en dos ejemplares y estar firmado por el prestador de salud registrado por el MINSAL y por la persona beneficiaria (paciente o su representante)

- El tratamiento con Ruxolitinib debe iniciarse en un plazo no mayor a 60 días desde la validación de la indicación por parte de Fonasa. Todos los controles posteriores deberán registrarse en la ficha clínica del paciente en el establecimiento prestador^{2,7,8,11}
- El gestor deberá ver que se cumplan tiempos y puede ayudar al tratante en varias gestiones^{7,8,12,13}

Paso 8

En caso de descartado el caso

Si el paciente no cumple con todos los criterios de inclusión o tiene alguno de exclusión, **será descartado en forma inmediata**. Esto se verá reflejado en la plataforma.

Si por alguna razón el paciente califica en otro momento o si ha sido descartado por error en la digitación, el médico tratante puede volver a realizar todo el proceso nuevamente.

Paso 9

En caso de incumplimiento

- Los reclamos contra el Fonasa o las ISAPREs por incumplimiento en sus prestaciones de salud pueden tramitarse de manera presencial o por carta en las oficinas de la Superintendencia de Salud, o en línea en: <https://www.superdesalud.gob.cl>
- Se puede dar seguimiento al reclamo al teléfono 600 836 9000
- Si el paciente tiene servicio previsional de salud por parte del Ejército, comuníquese al mail: informaciones@cosale.cl⁸

Referencias:

1. Fondo Nacional de Salud. Ley Ricarte Soto [Internet]. 2024 (consultado el 6 de noviembre de 2024). Disponible en <https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/beneficiarios/ley-ricarte-soto#cmo-funciona-la-ley-ricarte-soto>
2. Chile atiende. Ley Ricarte Soto [Internet]. 23 Ene 2023 (consultado el 6 de noviembre de 2024). Disponible en <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/38873-ley-ricarte-soto>
3. Ministerio de Salud. Ley 20.850 [Internet]. 6 Jun 2015 (última versión 2016 Ene 26) (consultado el 6 de noviembre de 2024). Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078148>

4. McLornan DP, Godfrey AL, Green A, et al. Diagnosis and evaluation of prognosis of myelofibrosis: A British Society for Haematology Guideline. *Br J Haematol.* 2024 Jan;204(1):127-135.
5. Sackmann F, Vallejo V, Bendek G, et al. Neoplasias mieloproliferativas crónicas clásicas BCR::ABL negativas [Internet]. Sociedad Argentina de Hematología – Guías de Diagnóstico y Tratamiento. 2023 (Consultado el 20 de diciembre de 2023). Disponible en: https://sah.org.ar/guias_hematolo_2023.asp
6. Gobierno de Chile - Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamiento de Alto Costo. Activación de cuenta dentro del Sistema Informático de la Ley Ricarte Soto [Internet]. 2025 (consultado el 12 de agosto de 2025). Disponible en https://tac.custhelp.com/app/ask_user_contact
7. Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Red de protección Social. Ley Ricarte Soto [Internet]. 2024 (consultado el 6 de noviembre de 2024). Disponible en https://www.reddeproteccion.cl/fichas/ley_ricarte_soto
8. Ejercito de Chile – División de Salud. Ley Ricarte Soto [Internet]. 2024 (consultado el 6 de noviembre de 2024). Disponible en <https://www.divsal.cl/ley-ricarte-soto/>
9. Superintendencia de Salud. Reclamo por incumplimiento en derechos de las personas en su atención de salud - Ley N° 20.584 [Internet]. 2025 (consultado el 12 de agosto de 2025). Disponible en <https://www.superdesalud.gob.cl/tramites/reclamo-por-incumplimiento-en-derechos-de-las-personas-en-su-atencion-de-salud-ley-n20-584>
10. Ministerio de Salud - Gobierno de Chile. Minuta de modificaciones a los protocolos Vigentes de la Ley N° 20.850. 2025 (consultada el 12 de agosto de 2025). Disponible bajo solicitud al Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Salud Basada en evidencia del Ministerio de Salud de Chile.
11. Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Publica. Decreto 2 - Determina los diagnósticos y tratamientos de alto costo con Sistema de Protección Financiera de la Ley No. 20.850 [Internet]. 1 Jun 2019 (consultado el 6 de noviembre de 2024). Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1132385&idVersion=2019-07-01>
12. Superintendencia de Salud. Mielofibrosis primaria o secundaria a otras neoplasias mieloproliferativas [Internet]. 2024 (consultado el 6 de noviembre de 2024). Disponible en <https://www.superdesalud.gob.cl/difusion/665/w3-article-19940.html>
13. Superintendencia de Salud. Formulario de constancia de información al paciente Ley Ricarte Soto [Internet]. 2025 (consultado el 12 de agosto de 2025). Disponible en <https://www.superdesalud.gob.cl/tramites/formulario-de-constancia-al-paciente-ley-ricarte-soto>



“Para uso exclusivo de los profesionales de la salud”
Novartis Chile S.A. Rosario Norte 615 Piso 8, Santiago, Chile,
Tel: +56 2 350 0200
Para más información, favor de dirigirse al área de Información Médica de Novartis: informacion.medica@novartis.com
ID: FA-11526762 Fecha de expiración: Oct-2027

